ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene dentro de sus objetivos fortalecer la oferta turística del municipio a través de los procesos de gestión e innovación del desarrollo de turismo sostenible en los destinos del municipio, de manera que se incremente la competitividad de la oferta de los productos, actividades y servicios de alto valor agregado en los territorios y cumplir con el porcentaje de ejecución previsto en el Plan Maestro de Turismo, a través de la ejecución de las acciones o proyectos planteados y con base en el plan estratégico de turismo.

La línea estratégica del Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira 2024-2027 en su componente estratégico **"PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA"** se contempla el "**Programa No. 19 Pereira Turística"** cuyo enfoque es el fortalecimiento de los actores de la cadena de valor del turismo del municipio de Pereira.

Las Fiestas Aniversarias de Pereira son una herramienta clave para posicionar a la ciudad como un destino turístico vibrante y culturalmente rico, ayudando a fortalecer su imagen y a atrayendo más visitantes, gracias a la variedad de actividades que se planean llevar a cabo y a las alternativas de lugares que se pueden visitar.

Durante la celebración aniversaria de Pereira en el 2024, se pudo evidenciar, una ocupación hotelera del 78% y la participación masiva de más de 150.000 asistentes en los 120 eventos realizados lo cual se pudo identificar que se ha consolidando a Pereira como un destino cultural y turístico de primer nivel en Colombia.

Estas Fiestas son la celebración que se vive en la ciudad en el mes de agosto de cada año y son consideradas para el Gobierno de la Ciudad como la celebración más importante de la zona Cafetera de Colombia, porque es precisamente allí donde se engalana la ciudad del 16 al 31 de agosto para celebrar sus 162 años de fundación, trayendo consigo una variada programación de eventos artísticos, culturales, deportivos y recreativos que impulsan el sector del turismo, las cuales se realizan desde hace varias décadas y se constituyen en un referente de atracción turística para la ciudad en el ámbito nacional.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a través de su Dirección de Turismo planea llevar a cabo la puesta en marcha de parque de entretenimiento infantil que se ubicará en el municipio de Pereira, dado que el mismo se considera:

Un factor de atracción: La atractividad de un destino turístico está ligada a la cantidad y calidad de los atractivos culturales y naturales que éste posea. En este caso, la feria infantil estará ubicado en uno de los sitios emblemáticos de la ciudad para la práctica deportiva, lúdica y recreativa y gracias a su estilo innovador será un plan familiar en donde niños y adultos podrán participar de este escenario y de paso conocer los alrededores de sector de la ciudad que cuenta entre otros con el Estadio y el Centro de Convenciones Expofuturo y el SkatePark.

El objeto específico del parque de entretenimiento infantil es ofrecer una experiencia de diversión, integración y desarrollo para las familias que permita explorar y apreciar un espacio cultural, artístico, de entretenimiento y participación dirigido a los niños, niñas y familias de la cuidad de Pereira.

Aunado a lo anterior, parque de entretenimiento infantil se ubicará en un punto de la ciudad que cuenta con amplia conectividad lo que permite el acceso al lugar fácilmente y en torno a los miles de turistas que se esperan recibir el fin de semana del 14 al 18 de agosto del 2025, se beneficiarán los productores locales quienes venden sus productos y bebidas a todos estos visitantes.

Dado lo anterior se pretende realizar espacios para la convivencia familiar, disfrutar del arte, impulsar emprendimientos, el arte y la cultura.

Así pues, este tipo de proyectos es conveniente adelantarlos en razón a que la seguridad, los programas con actividades adaptadas a las familias y un entorno agradable son los principales elementos que las familias, hoy en día, valoran a la hora de escoger un destino turístico.

En ese sentido la feria infantil contribuirá al fortalecimiento turístico del Municipio de Pereira porque:

- Aumentará los ingresos de los productores locales
- Estimulará el comercio local
- El público visitante podrá crear una imagen favorable de Pereira
- Promoción del Turismo

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 19: PEREIRA TURÍSTICA
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	2024660010103 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	EJECUTAR CAMPAÑAS Y/O EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
META PLAN DE DESARROLLO	Implementar campañas y/o eventos artísticos, culturales, deportivos, de promoción turística para el municipio de Pereira

2. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PARQUE DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE COSECHA 2025 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F. Servicios	**9000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento**	**90150000** servicios de Entretenimiento	**90151700.** Parques de Diversiones	**90151701**	Parques temáticos
F. Servicios	**9000000 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento**	**90150000.** Servicios de Entretenimiento	**90151800.** Carnavales y Ferias	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
G. Terrenos, edificios, estructuras y vías	**95000000.** Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	**95120000.** Estructuras y Edificios Permanentes	**95121500.** Edificios y Estructuras Comerciales y de Entretenimiento	95121511	Parque

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

a) Gestionar un espacio estratégico de la cuidad para la provisión, montaje, operación y puesta en marcha de un parque de entretenimiento infantil alrededor del Estadio, Expofuturo y el SkatePark
b) Realizar el montaje, la operación y la puesta en marcha de un parque de entretenimiento infantil en las condiciones técnicas exigidas por la Entidad los días del 14 al 18 de agosto de 2025 asi mismo entre las labores a realizar del montaje y desmonte del parque de entretenimiento infantil
c) Prestar los servicios un parque de entretenimiento infantil cinco días del evento de manera continua y gratuita en el horario comprendido entre las 9:00 am y las 6:00 pm a la población cuyo rango de edad sea a partir de los dos (2) años. Los niños menores deben tener acompañamiento permanente de un (1) adulto responsable y será prohibido el ingreso al parque para personas con condiciones médicas limitantes.
d) Propender el completo desarrollo de la actividad, facilitando a cada uno de los participantes los implementos requeridos para el correcto uso de un parque de entretenimiento infantil
e) Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, organización, ejecución y evaluación del evento, conforme a los lineamientos que presentan en la propuesta

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como las demás actividades que se relacionen con el objeto del presente contrato y las demás que le sean designadas por el supervisor.
4) Tramitar la instalación de acometidas eléctricas necesarias ante la Empresa de Energía de Pereira.
5) Realizar por su propia cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
6) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos los servicios contratados.
7) Entregar un (1) informe técnico de la ejecución del evento en medio digital e impreso, dirigido al Municipio de Pereira, detallando el listado de participantes y el registro fotográfico de los segmentos de la actividad recreativa.

8) Gestionar y Velar por el acompañamiento de dos (2) ambulancias y un (1) puesto de salud para atención de accidentes.

9) Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
Para Persona Jurídica: Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC.
Para Persona Natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes)

10) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se firme el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

11) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.

12) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.

13) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.

14) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

15) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es de propiedad del municipio de Pereira y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

16) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Pereira por conducto del supervisor o interventor del contrato.

17) El contratista se compromete además del objeto de contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Pereira.

18) El contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

19) Todos los documentos e información creada por el Contratista en desarrollo del presente contrato, quedará como propiedad del Municipio de Pereira y el Contratista ni terceros podrán hacer uso de ello a título personal o comercial, sin previa autorización del Municipio.

20) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso

21) El material objeto del contrato, debe cumplir con las condiciones técnicas requeridas en las cantidades y especificaciones contenidas en la ficha técnica

22) Efectuar el Pago de Derechos de Autor y Conexos que se genere por la realización del Evento.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) **NOTA 1: Responsabilidad del Contratista:** De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

b) **NOTA 2:** La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

c) Gestionar un espacio estratégico de la cuidad para la provisión, montaje, operación y puesta en marcha de un parque de entretenimiento infantil alrededor del Estadio, Expofuturo y el SkatePark

d) El contratista se compromete a entregar en igual estado la infraestructura del piso donde será ubicada el parque de entretenimiento infantil

e) Gestionar los permisos pertinentes ante la Secretaría de Gobierno, Policía Metropolitana de Pereira, Instituto de Movilidad de Pereira, Defensa Civil y elaborar el Plan de Contingencia y Emergencia para la ruta que garanticen la seguridad del personal y participantes del evento, Planimetría, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Movilidad, Aseo y Vigilancia

3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	DETALLE	CANT	DÍAS
1	Estructura modular en medidas 6 mt. x 6 mt. como tarima de escenario principal.	1	5
2	Traje y/o vestuario LEDMAN en formato gigantismo, con estructura rígida, alusivo a personajes interactivos. Este vestuario debe incorporar iluminación LED para crear un impacto visual destacado.	2	1
3	Asiento flexible tipo Puff de colores varios	30	5
4	Plataforma cámara 360°, con capacidad para 2 a 4 personas, por 6 horas.	1	5
5	Banderines tipo feria de colores variados y llamativos por metraje de 300 metros	300	1
6	Luz led de cabeza móvil	8	5
7	Parled con base en medida 8 x 15 cm para iluminación tarima principal	10	5
8	Personal logístico para operar los diferentes escenarios del evento	30	5
9	Dj local con experiencia laboral mínima de 6 meses en eventos	1	5
10	Personal logístico para montaje y desmontaje de escenario	25	2
11	Sonido x cajas Line array	10	5
12	Show interactivo con ambientación de atmósfera de curiosidad científica (experimentos) para niños, con personaje protagonista. (2) show por día.	10	5
13	Show interactivo de producto "slime" para 30 niños por día.	1	5
14	Show de espuma y/o burbujas. (1) por dia	1	3
15	Zona de pinta caritas (pinturas faciales, pinceles y/o brillos)	1	5
16	carpa 30x12 con mobiliario 100 mesas y 400 sillas para zona de descanso familiar.	1	5
17	Provisión e instalación de Señalización clara y visible (pictogramas universales y texto legible) que indiquen la ubicación de las diferentes zonas (inflables, pinturitas, shows)	10	5
18	Animador de eventos con experiencia laboral mínima de 6 meses en eventos	1	5
19	Provisión e instalación de marco de ingreso en estructura metálica y/o lona	1	5
20	Provisión de parasoles con base	10	5
21	Alquiler e Instalación de una estructura de entretenimiento inflable infantil con tobogán incorporado de medidas 5 x 3.80 x 5mt	1	5
22	Alquiler e Instalación de una estructura de entretenimiento inflable infantil Twister 7 x 3 x 3.80 mts	1	5
23	Alquiler e instalación de una estructura de entretenimiento inflable infantil alusivo a castillo con tobogán o resbalador incorporado de medidas 15 x 3 al x 3.80 ancho	1	5

24	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil con tobogán incorporado de medidas 5 ancho x 12 de largo x 8 de alto.	1	5
25	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil alusivo a atracción de feria/festival de diversiones con personajes representativos de espectáculos (arlequines, payasos y/o personajes circenses infantiles) de medidas 6 ancho x 6 largo x 6 alto	1	5
26	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil con techo, colores y/o figuras de colores llamativos alusivos a fiesta infantil, de medidas 5 ancho x 5 largo x 6 alto	1	5
27	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil techado, que contenga elementos o figuras de personajes tridimensionales de medidas 5 ancho x 5 largo x 6 alto	1	5
28	Alquiler de estructura de entretenimiento inflable infantil alusivo a recorrido de laberinto, de medidas 5 ancho x 14 largo x 11 alto.	1	5

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($99.500.000,00).

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto **FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad es una persona natural o jurídica que brinde apoyo en la puesta en marcha de un parque de entreteniemitno infantil y todo aquello que se requiera y así realizar el posicionamiento de la cuidad como destino turístico.

Se realizaron respectivas cotizaciones Incluyendo IVA el cual se permitió realizar un estudio de mercado con la finalidad de obtener el presupuesto y el promedio para la presente contratación las cuales se relacionan a continuación:

No.	DETALLE	CANT	DÍAS	COTIZACION 1 ACSI NIT 901216447-5	COTIZACION 2 CONEXIÓN NIT 901138546-1	COTIZACION 3 CREADTIVE AGENCY NIT 901746615-1	PROMEDIO
1	Estructura modular en medidas 6 mt. x 6 mt. como tarima de escenario principal.	1	5	3.000.000	4.100.000	5.000.000	$ 4.033.333
2	Traje y/o vestuario LEDMAN en formato gigantismo, con estructura rígida, alusivo a personajes interactivos. Este vestuario debe incorporar iluminación LED para crear un impacto visual destacado.	2	1	2.300.000	2.000.000	1.700.000	$ 2.000.000

3	Asiento flexible tipo Puff de colores varios	30	5	2.000.000	3.000.000	4.000.000	$ 3.000.000
4	Plataforma cámara 360°, con capacidad para 2 a 4 personas, por 6 horas.	1	5	1.200.000	2.000.000	2.800.000	$ 2.000.000
5	Banderines tipo feria de colores variados y llamativos por metraje de 300 metros	300	1	1.200.000	1.000.000	800.000	$ 1.000.000
6	Luz led de cabeza móvil	8	5	2.400.000	3.200.000	4.000.000	$ 3.200.000
7	Parled con base en medida 8 x 15 cm para iluminación tarima principal	10	5	1.500.000	1.250.000	1.000.000	$ 1.250.000
8	Personal logístico para operar los diferentes escenarios del evento	30	5	28.000.000	27.000.000	26.000.000	$ 27.000.000
9	Dj local con experiencia laboral mínima de 6 meses en eventos	1	5	5.250.000	5.000.000	4.600.000	$ 4.950.000
10	Personal logístico para montaje y desmontaje de escenario	25	2	10.000.000	11.250.000	12.500.000	$ 11.250.000
11	Sonido x cajas Line array	10	5	2.000.000	2.000.000	2.100.000	$ 2.033.333
12	Show interactivo con ambientación de atmósfera de curiosidad científica (experimentos) para niños, con personaje protagonista. (2) show por día.	10	5	4.000.000	3.500.000	3.000.000	$ 3.500.000
13	Show interactivo de producto "slime" para 30 niños por día.	1	5	3.000.000	3.500.000	4.000.000	$ 3.500.000
14	Show de espuma y/o burbujas. (1) por día	1	3	1.420.000	1.200.000	980.000	$ 1.200.000
15	Zona de pintacaritas (pinturas faciales, pinceles y/o brillos)	1	5	1.500.000	1.250.000	1.000.000	$ 1.250.000
16	carpa 30x12 con mobiliario 100 mesas y 400 sillas para zona de descanso familiar.	1	5	10.200.000	10.000.000	9.900.000	$ 10.033.333
17	Provisión e instalación de Señalización clara y visible (pictogramas universales y texto legible) que indiquen la ubicación de las diferentes zonas (inflables, pinturitas, shows)	10	5	1.000.000	800.000	613.000	$ 804.333
18	Animador de eventos con experiencia laboral mínima de 6 meses en eventos	1	5	2.500.000	2.250.000	2.000.000	$ 2.250.000
19	Provisión e instalación de marco de ingreso en estructura metálica y/o lona	1	5	2.600.000	2.250.000	1.800.000	$ 2.216.667
20	Provisión de parasoles con base	10	5	1.500.000	1.350.000	1.200.000	$ 1.350.000
21	Alquiler e Instalación de una estructura de entretenimiento inflable infantil con tobogán incorporado de medidas 5 x 3.80 x 5mt	1	5	1.600.000	1.400.000	1.200.000	$ 1.400.000
22	Alquiler e Instalación de una estructura de entretenimiento inflable infantil Twister 7 x 3 x 3.80 mts	1	5	1.500.000	1.400.000	1.300.000	$ 1.400.000
23	Alquiler e instalación de una estructura de entretenimiento inflable infantil alusivo a castillo con tobogán o resbalador	1	5	1.300.000	1.400.000	1.500.000	$ 1.400.000

	incorporado de medidas 15 x 3 al x 3.80 ancho						
24	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil con tobogán incorporado de medidas 5 ancho x 12 de largo x 8 de alto.	1	5	1.810.000	1.800.000	1.790.000	$ 1.800.000
25	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil alusivo a atracción de feria/festival de diversiones con personajes representativos de espectáculos (arlequines, payasos y/o personajes circenses infantiles) de medidas 6 ancho x 6 largo x 6 alto	1	5	1.837.000	1.800.000	1.700.000	$ 1.779.000
26	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil con techo, colores y/o figuras de colores llamativos alusivos a fiesta infantil, de medidas 5 ancho x 5 largo x 6 alto	1	5	1.900.000	1.000.000	500.000	$ 1.133.333
27	Alquiler e instalación de estructura de entretenimiento inflable infantil techado, que contenga elementos o figuras de personajes tridimensionales de medidas 5 ancho x 5 largo x 6 alto	1	5	1.700.000	1.000.000	500.000	$ 1.066.667
28	Alquiler de estructura de entretenimiento inflable infantil alusivo a recorrido de laberinto, de medidas 5 ancho x 14 largo x 11 alto.	1	5	1.800.000	1.800.000	1.500.000	$ 1.700.000
TOTAL				100.017.000	99.500.000	98.983.000	$ 99.500.000

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4577	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	824 recursos del Balance Fondos Comunes	2024660010103 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 99.500.000,00

8. **FORMA DE PAGO:** Mediante un (1) acta única y final, al cumplimiento total del objeto, los alcances y las obligaciones, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo secretario de Despacho.

 En todo caso el valor máximo del contrato no podrá exceder el valor del presupuesto oficial ni el valor promedio fijado por la entidad para cada item. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
1 MES Y 15 DÍAS	31 de diciembre del 2025.

10. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	-De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo -El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	**Anexo 1. carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	-Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo 2. compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	-Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. -Término de duración superior al contrato y un año más. -Mayoría de edad. -Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar
		Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.

<table>
<tr><td>LIBRETA MILITAR</td><td colspan="2">Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.</td><td>Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">EXPERIENCIA*</td><td>Número de contratos</td><td>Sumatoria del valor</td><td rowspan="2">Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ actas de liquidación de contratos. - Anexo 3: relación de experiencia</td></tr>
<tr><td>mínimo 3 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.</td><td>Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES</td><td>Experiencia certificada mediante cinco (05) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD ECONÓMICA</td><td colspan="2">Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.</td><td>RUT.</td></tr>
<tr><td>HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA</td><td colspan="2">Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.</td><td>Hoja de vida de la función pública.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE APORTES AL SGSS</td><td colspan="2">Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.</td><td>Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

(Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).</td></tr>
<tr><td rowspan="5">VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</td><td colspan="2" rowspan="5">Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.</td><td>Certificado de antecedentes disciplinarios</td></tr>
<tr><td>Certificado de antecedentes fiscales</td></tr>
<tr><td>Certificado de antecedentes penales</td></tr>
<tr><td>Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.</td></tr>
<tr><td>Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).</td></tr>
</table>

		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	**a)** La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. **b)** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. **c)** Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. **d)** Señalar el porcentaje de participación. **e)** Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. **f)** Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	**Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.
OFERTA ECONÓMICA	-De conformidad con el anexo oferta económica. -Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. -El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad	**Anexo 6: oferta económica** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**
REQUISITOS ESPECIALES-TÉCNICOS / PERSONAL	**CARACTERÍSTICAS** **Personal coordinador para el Evento:** El proponente deberá presentar con su propuesta 1 coordinador del evento que cuenten con el siguiente perfil **Idoneidad**: profesional especializado **Experiencia:** Acreditar experiencia profesional mínimo de 1 año y al	**ACREDITACIÓN** Este requisito se acreditará adjuntando copia de la hoja de vida, diploma y/o acta de grado, tarjeta profesional (si la profesión lo requiere), certificados de experiencia y carta de compromiso

	menos un (1) certificado que acredite experiencia en la participación de coordinación en ferias y/o logística	

NOTA 1: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

NOTA 2: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

11. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. "*Número de contratos para la acreditación de la experiencia"* así:

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cinco (05) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial consorcio o unión temporal.

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cinco (05) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO.**

Nota: El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.1. Portal Único de Contratación – SECOP.

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

12.2. Generalidades de la presentación de las propuestas.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.

b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicase los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de Pereira en ningún caso será responsable de los mismos.

e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.

f. El municipio de Pereira **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El Municipio de Pereira NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYME** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO: La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto,

el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

MATRIZ DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.					contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

GARANTÍAS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando este mínimo), por el término del mismo y seis meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Otras clausulas

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al

	pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

19. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los 23 días del mes de Julio del año 2025

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
secretario de Desarrollo Económico
y Competitividad

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Operativa de Turismo

Reviso: Christian David Gallego / Abogado contratista SDEYC
Proyecto: Laura Manuela Ospina Henao/ Abogada contratista SDEYC